



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 3 DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL “PARQUE FERIA Y DEPORTIVO DE ESTEPONA”, A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO SOBRE DETERMINADAS PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SITUADAS EN EL SECTOR SG-R2 “FERIAL” DEL PGOU DE ESTA LOCALIDAD, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ASISTENTES

Presidente: D. Manuel Melchor Aguilar Illescas, Concejal Delegado del Área Económica.

Vocales:

- Doña Susana Arahuetes González, Concejala Delegada del Área de FIT.
- Doña M^a Dolores Espinosa Martín, Concejala Delegada del Área Socio-cultural.
- Doña Pilar Fernández Fígares-Estévez, Concejala Delegada del Área de Personal y Recursos Humanos.
- Doña Ana M^a Velasco Garrido, Concejala Delegada del Área de Alcaldía y Presidencia.
- D. Andrés Arturo Flores Gómez, Asesor Jurídico Municipal.
- D. José Gustavo Rubio Luna, Secretario de la Corporación.
- Doña Agustina Rodríguez Martín, Interventora Accidental.
- D. Héctor Juan Ruiz Hidalgo, Técnico del Área de FIT.
- D. Xavier Felix Witmeur, Técnico del Área de Gestión de Recursos.
- D. José Flores Simón, Técnico del Área Socio-cultural.
- D. Francisco Trigo Mora, Técnico del Área Socio-cultural.

Secretaria de la Mesa: Doña Marta Outón Perla, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio.

En Estepona, a 26 de agosto de 2013.

Siendo las 12:00 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada y reunidos en el despacho de la Concejala Delegada del Área de FIT, sito en Avda. del Puerto nº 2, Edificio Puertosol, para proceder a la calificación de la documentación presentada por los licitadores que han optado al procedimiento abierto para la ejecución de las obras del “Parque Ferial y Deportivo de Estepona”, a realizar sobre determinadas parcelas de dominio público municipal situadas en el sector SG-R2 “Ferial” del PGOU de esta localidad.

En primer lugar, entran siete personas, representantes de algunas de las empresas que se han presentado al procedimiento: Carmin, Sacyr, Bonifacio Solís, Dragados y OV.

En segundo lugar, los técnicos entregan copia del informe técnico con la puntuación de la documentación técnica y relativa a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor.



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

En tercer lugar, se procede a la apertura de los sobres nº 3 (Documentación referente a criterios de adjudicación no dependientes de un juicio de valor):

1. Urbanizadora Constructora ICE, S.A.

No se abre el sobre 3 ya que la empresa no aportó el sobre 2 y, por tanto, no han podido valorarse y ser determinadas por los técnicos las variantes al proyecto que teóricamente se cuantificarían en el sobre 3.

2. C.M.T. Carmín, S.L.

En su oferta económica presenta:

- Reducción de plazo en 60 días.
- Mejoras por un importe de 519.957,49 euros.
- Destinar el 0,7% del precio del contrato, IVA excluido, a fines sociales en el municipio de Estepona.

3. UTE Ferrovial Agromán – Construcciones López-Porras

En su oferta económica presenta:

- Reducción de plazo en 60 días.
- Mejoras por un importe de 600.000 euros.
- Destinar el 0,7% del precio del contrato, IVA excluido, a fines sociales en el municipio de Estepona.

4. Movimientos Grupo OV, S.L.

En su oferta económica presenta:

- Reducción de plazo en 60 días.
- Mejoras para la caseta por valor de 371.390,02 euros y para el recinto por 228.609,09 euros, lo que hacen un total de 599.999,11 euros.
- Destinar el 0,7% del precio del contrato, IVA excluido, a fines sociales en el municipio de Estepona.

5. UTE CONDISA-ITUVAL-SICE

En su oferta económica presenta:

- Reducción de plazo en 60 días.
- Mejoras por un importe de 600.000 euros.
- Destinar el 0,7% del precio del contrato, IVA excluido, a fines sociales en el municipio de Estepona.

6. Sacyr Construcción

En su oferta económica presenta:

- Reducción de plazo en 60 días.
- Mejoras por un importe de 719.962,70 euros.
- No destinar el 0,7% del precio del contrato, IVA excluido, a fines sociales en el municipio de Estepona.

7. Construcciones Bonifacio Solís

En su oferta económica presenta:

- Reducción de plazo en 60 días.
- Mejoras por un importe de 600.000 euros.



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

-No destinar el 0,7% del precio del contrato, IVA excluido, a fines sociales en el municipio de Estepona.

8. UTE Dragados – Cospel

En su oferta económica presenta:

- Reducción de plazo en 60 días.
- Mejoras por un importe de 600.000 euros.
- Destinar el 0,7% del precio del contrato, IVA excluido, a fines sociales en el municipio de Estepona.

9. Acciona Infraestructuras

En su oferta económica presenta:

- Reducción de plazo en 60 días.
- Mejoras por un importe de 600.000 euros.
- Destinar el 0,7% del precio del contrato, IVA excluido, a fines sociales en el municipio de Estepona.

10. Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.

En su oferta económica presenta:

- Reducción de plazo en 60 días.
- Mejoras por un importe de 600.000 euros.
- No destinar el 0,7% del precio del contrato, IVA excluido, a fines sociales en el municipio de Estepona.

11. Constructora San José, S.A.

En su oferta económica presenta:

- Reducción de plazo en 60 días.
- Mejoras por un importe de 600.000 euros.
- Destinar el 0,7% del precio del contrato, IVA excluido, a fines sociales en el municipio de Estepona.

12. Intervías Construcciones, S.L.

En su oferta económica presenta:

- Reducción de plazo en 60 días.
- Mejoras por un importe de 600.000 euros.
- Destinar el 0,7% del precio del contrato, IVA excluido, a fines sociales en el municipio de Estepona.

13. UTE Construcciones Serrot – Urinci

En su oferta económica presenta:

- Reducción de plazo en 60 días.
- Mejoras por un importe de 600.000 euros.
- Destinar el 0,7% del precio del contrato, IVA excluido, a fines sociales en el municipio de Estepona.

Se indica a los licitadores que los técnicos procederán a realizar el informe de valoración de las ofertas.

Sin más actuaciones, se da por concluida la Mesa.



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

Presidente,

Fdo.: Manuel Melchor Aguilar Illescas

Concejala Delegada del Área Socio-cultural,

Fdo.: Mª Dolores Espinosa Martín

Concejala Delegada del Área de Alcaldía
y Presidencia,

Fdo.: Ana Mª Velasco Garrido

Secretario de la Corporación,

Fdo.: José Gustavo Rubio Luna

Técnico del Área de FIT,

Fdo.: Héctor Juan Ruiz Hidalgo

Concejala Delegada del Área de FIT,

Fdo.: Susana Arahuetes González

Concejala Delegada del Área de
Personal y Recursos Humanos,

Fdo.: Pilar Fernández Fígares-Estévez

Asesor Jurídico Municipal,

Fdo.: Andrés Arturo Flores Gómez

Interventora Accidental,

Fdo.: Agustina Rodríguez Martín

Técnico del Área de Gestión de
Recursos,

Fdo.: Xavier Felix Witmeur



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

Técnico del Área Socio-cultural,

Fdo.: José Flores Simón

Técnico del Área Socio-cultural,

Fdo.: Francisco Trigo Mora

Secretaria de la Mesa,

Fdo.: Marta Outón Perla



Excelentísimo Ayuntamiento de la Villa de Estepona

Asunto: Informe Técnico a propósito de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares del procedimiento de licitación de la obra del Parque Ferial y de Ocio de Estepona, en concreto en lo referente al sobre nº2

Solicitante: Mesa de contratación del procedimiento de licitación de la obra del Parque Ferial y de Ocio de Estepona

Fecha: 23 de agosto de 2013

Dentro del procedimiento de licitación para la obra de ejecución del Parque Ferial y de Ocio de Estepona, la mesa de contratación remite al equipo técnico designado al efecto de valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, las ofertas de los licitadores para el denominado "Sobre nº 2".

El equipo técnico evaluador está compuesto por el siguiente personal municipal:

- Lorena Murcia Sánchez, Arquitecto Superior y redactora del proyecto. Delegación FIT.
- Xavier Félix Witmeu, Ingeniero de Obras Públicas. Departamento de Control Externo.
- José Flores Simón, Técnico del Área Sociocultural.
- Francisco Trigo Mora, Técnico del Área Sociocultural.
- Héctor Juan Ruiz Hidalgo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y redactor del proyecto. Delegación FIT.

Para la correcta evaluación de los criterios en atención a lo especificado en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, el equipo evaluador ha confeccionado un guión, en el que creemos haber recogido los criterios básicos y generales que especifica el pliego. Es necesario señalar en este punto, que los criterios evaluados son de carácter subjetivo y están fuertemente supeditados a la opinión personal de cada uno de los componentes del equipo. A pesar de ello, hemos procurado verter una opinión global consensuada, en el ánimo de hacer una propuesta lo más completa posible.

En base al guión anteriormente citado, se ha confeccionado una hoja de cálculo, dividida claramente en dos partes: caseta municipal y urbanización general. A su vez, cada una de ellas, se subdividen en criterios estéticos y criterios funcionales (tal y como señala el PCEAP). Cada técnico ha evaluado individualmente todas las ofertas, y recogido su valoración en el cuadro confeccionado al efecto. Tras esa evaluación individual, se han mantenido

varias reuniones de consenso, para la unificación de criterios y los reajustes necesarios. Finalmente, la hoja de cálculo arroja un cuadro resumen, en el que se recoge los valores finales medios en cada uno de los apartados, para cada uno de los licitadores. Resultado inmediato de la misma es la clasificación final ordenada del criterio analizado.

El guión en base al cual se ha confeccionado dicha hoja de cálculo es el siguiente:

ELEMENTOS A VALORAR SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS Y FUNCIONALES DE CADA UNA DE LAS OFERTAS DE VARIANTES O MEJORAS A LA CASETA MUNICIPAL DE FIESTAS Y AL RESTO DEL RECINTO DEL "PROYECTO DE OBRAS DEL PARQUE FERIA Y DEPORTIVO DE ESTEPONA".

1.-VARIANTES O MEJORAS A CASETA MUNICIPAL DE FIESTAS.

Todos los evaluadores han puntuado las ofertas (en este apartado) en base a los siguientes criterios de baremo:

0= Malo
5=Regular
10=Normal
15=Bueno
20=Muy Bueno

No se han considerado valores intermedios, para simplificar la evaluación.

1.1. CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS DE LAS VARIANTES O MEJORAS A LA CASETA MUNICIPAL.

- 1.1.1. Integración del diseño de la caseta en la arquitectura tradicional andaluza: 0 a 20 puntos.

En este apartado se ha valorado, obviamente, el ajuste de lo que el licitador presenta a lo que cada uno de los evaluadores considera como símbolo identificativo de arquitectura andaluza representativa. Lo que para un evaluador es muy andaluz, para otro puede ser un auténtico despropósito, demasiado arcaico o una auténtica obra de la arquitectura conceptual.

- 1.1.2. Singularidad u originalidad del diseño exterior de la caseta en su conjunto, que pueda contribuir a mejorar la identidad o especificidad del "Parque ferial y Deportivo de Estepona": 0 a 20 puntos.



Excelentísimo Ayuntamiento de la Villa de Estepona

No parece que haya que desarrollar mucho que es lo que se valora en este apartado, lo que a cada cual le parezca singular y original.

- 1.1.3. Imagen aérea o panorámica de la caseta, en función del diseño de la cubierta, que pueda asimismo contribuir a mejorar la identidad o especificidad del "Parque Ferial y Deportivo de Estepona": 0 a 20 puntos.

Dada la impronta que el Ferial va a tener en su entorno, y la caseta municipal como elemento diferenciador y emblemático, y dada la topografía del contorno, la visual aérea de este elemento, tiene un peso específico suficiente como para analizar cual sería su terminación y su impacto. Desde el punto de vista positivo se considerará que su aspecto final, no sólo sea diferenciador, sino que se aleje lo máximo del aspecto de nave industrial.

- 1.1.4. Impacto visual del alzado de la fachada principal de la caseta en función de su envergadura, altura, diseño y acabados: 0 a 20 puntos.

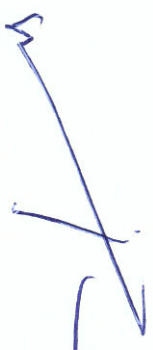
La fachada principal de este elemento, debería ser una fachada generosa, y predominante, donde la escala humana se vea sensiblemente superada, y con elementos diferenciadores del resto de la edificación futura de las casetas. Se valorará positivamente el porte señorial, y unas dimensiones elevadas en altura en prácticamente toda su fachada.

- 1.1.5. Diseño y acabados de la fachada posterior: 0 a 20 puntos.

La trasera del edificio, no debe ser una parte residual. No debe aparecer una pared lisa, sin detalle y sin gracia. Esta parte también será vista por la urbanización colindante del SURO-R6 "Juan Benítez" que tarde o temprano acabará desarrollándose. Por lo tanto, se valorarán positivamente los detalles enriquecedores de fachada, similares a los de fachada principal.

- 1.1.6. Grado de identificación o visualización de la caseta propuesta desde el resto del recinto y desde los viarios circundantes: 0 a 20 puntos.

Que la caseta municipal tiene que ser el referente de concentración de las fiestas, es uno de los objetivos del proyecto. Es necesario que para ello, siempre esté presente visualmente desde cualquier punto de los viales principales del parque. Se valorará positivamente la presentación de diferentes visuales que lo corroboren o la información gráfica necesaria que haga entender al evaluador dichas perspectivas.

- 
- 1.1.7. Grado de identificación o visualización de la caseta propuesta desde los indicados espacios y viarios durante las celebraciones nocturnas: 0 a 20 puntos.

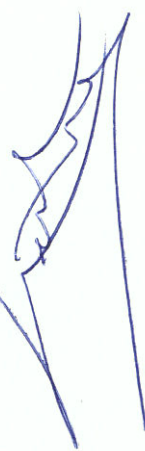
Del mismo modo, la noche no debe empañar u ocultar esta presencia. La iluminación indirecta de fachada, grandes ventanales traslucidos que nos muestren el interior, proyectores, o cualquier otro tipo de llamada de atención, será valorada positivamente.

- 
- 1.1.8. Singularidad u originalidad del diseño y distribución interior de la caseta: 0 a 20 puntos.

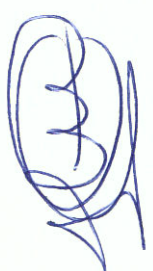
La vida en el interior de la caseta, y sus diferentes posibilidades es tan importante como lo que nos ofrece su estética exterior. La distribución de los espacios (escenarios, camerinos, barras, guardarropa, cocinas, servicios, cabinas de proyección, peceras para pingüinos, etc....) de cualquier índole, y su ubicación idónea serán sopesados por el equipo técnico, de manera subjetiva. Se premiará en esta ocasión presentar variables diferentes de la presentada en proyecto, que por cuestiones de plazo, no fue lo suficientemente bien estudiada, y no nos parece la más adecuada.

- 
- 1.1.9. Estética del interior de la cubierta de la caseta: 0 a 20 puntos.

La cubierta, en este tipo de edificaciones tiene una grandísima repercusión. Debemos creer que estamos viendo un espectáculo en un sitio verdaderamente singular. Premiamos el aspecto final, el que más le guste en el conjunto de cada oferta al evaluador individual.

- 
- 1.1.10. Estética de los elementos mobiliarios o accesorios aportados como variantes o mejoras al interior de la caseta: 0 a 20 puntos.

Habrà ofertas que lo detallen y otras que no. Saber que tipo de pavimento nos ofrecen, si tenemos carpintería de madera o de pvc, si los aseos serán de acero inoxidable o de cerámica, etc.... Detalles. Detalles en el mobiliario o terminaciones, que añadan valor a la oferta. Eso es lo que se premiará en este apartado.





1.2. CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES DE LAS VARIANTES O MEJORAS A LA CASETA MUNICIPAL.

- 1.2.1. Mejoras estructurales en cuanto a calidad y comportamiento del diseño de caseta propuesto (cimentación, estructura y cubierta): 0 a 20 puntos.

Se analizará aquí, el hecho de que habiendo sido variada la estructura espacial de la caseta, se haya entrado en el análisis de la cimentación de la misma. Se considerará el hecho de dimensionar y proyectar, estructuras con vanos grandes que liberen el espacio inferior de pilares y barreras (visuales sobretodo), y si esto no fuera posible, que el espacio se compartimente de tal modo que no se perciba si hay pilares o no. Y también, y de manera complementaria a esto, los cambios sobre la cubierta, en el sentido anteriormente descrito.

- 1.2.2. Mejoras en cuanto a calidad de las terminaciones en el diseño de caseta propuesto (cerramientos y solería): 0 a 20 puntos.

El licitador, puede o no, describir las terminaciones que quiere tener en los apartados de cerramiento y solería. Se valorará positivamente el hecho de que lo haga, y además de que éste sea de mayor calidad a lo ya proyectado.

- 1.2.3. Mejoras de instalaciones básicas de la caseta (iluminación, ventilación, climatización y ahorro energético): 0 a 20 puntos.

Por cuestiones meramente económicas, hubo de obviarse el presupuesto de la climatización forzada de la caseta desde el proyecto. A sabiendas de ese defecto, se valorará positivamente que el licitador estudie esa partida y proponga la instalación necesaria, o bien argumente la innecesariedad de la misma, porque disponga una ventilación natural suficiente.

- 1.2.4. Funcionalidad de la distribución y equipamiento interior propuestos de acuerdo con los usos y necesidades que tradicionalmente vienen presentando las principales feriales y fiestas anuales previstas, San Isidro y Fiestas Mayores (ubicación de zonas de cocina y barra, zona de escenario o escenarios, espacio para mesas, aseos, almacén, etc): 0 a 20 puntos.

Es en este apartado donde se barema de manera personal y subjetiva si la distribución del interior de la caseta para el uso de fiestas patronales y mayores es adecuada. Altura y ubicación de escenario/s, posibilidad de generar zonas de baile, zonas de comida simultánea al espectáculo, ubicación de los aseos, permeabilidad hacia las barras,

etc... Cada evaluador desde su perspectiva puntuará si la distribución le parece más o menos adecuada para ese uso.

- 1.2.5. Funcionalidad de la distribución y equipamiento interior propuestos de acuerdo con los usos y necesidades que puedan presentar otros eventos festivos, como fiestas de fin de año u otras con ocupación masiva (ubicación de zonas de barra y escenario, posible zona de discjockey, aseos, etc): 0 a 20 puntos.

Excepto dos semanas al año, y las inmediatamente previa y posterior a ellas, el resto del año, la caseta municipal no será entendida como tal, sino como sala multifuncional. La posibilidad de que ésta albergue con garantías cualquier tipo de evento, espectáculo o convención, abre las posibilidades de la ciudad. Por ello, la versatilidad del espacio, el confort del mismo, la acústica, y las opciones de transformación, son evaluadas positivamente en este apartado.

- 1.2.6. Funcionalidad del interior de la cubierta de la caseta como soporte de posibles adornos y elementos decorativos, que puntual o periódicamente permita más fácilmente adecuar decorativamente el interior de la caseta a la distinta naturaleza de las ferias y fiestas que en cada momento se celebren: 0 a 20 puntos.

Tanto en los eventos de feria, como en los susceptibles de celebrarse en este espacio, la cubierta, asume un carácter primordial. La posibilidad de apoyarse en ella de manera libre para adornos, iluminación, compartimentación o cargas, abre el abanico de posibilidades para el espacio inferior. Y por eso en este punto hemos valorado positivamente, cubiertas interiores que permitan todas esas opciones.

- 1.2.7. Mejora en el volumen del interior de la caseta en función del diseño propuesto: 0 a 20 puntos.

El volumen, no entendido como la medida de las tres dimensiones en el espacio, sino como el tratamiento y aprovechamiento del mismo. Se valorará positivamente que la caseta de sensación de amplitud, no constriña con falsos techos demasiado bajos, y además, también hayan sido aprovechados los espacios superiores. Se premiarán los usos en altura o las dos plantas interiores.



- 1.2.8. Mejora de la iluminación natural del interior de la caseta en función del diseño de la cubierta y de los huecos o aperturas de fachadas propuestos: 0 a 20 puntos.

No parece que haya que explicar mucho este apartado. Aquella caseta, que por su diseño aporte más huecos que la caseta de proyecto, será valorada positivamente. Los portalones altos, los balcones, los grandes ventanales, un número elevado de ellos, las cubiertas transparentes, los tragaluces, etc... Todas esas medidas serán consideradas de manera positiva.

- 1.2.9. Funcionalidad y versatilidad de los huecos o aperturas de la fachada principal de la caseta, que permitan una mejor interrelación entre el interior y el exterior de la misma, particularmente ante actuaciones o eventos de gran asistencia o masivos: 0 a 20 puntos.

La interacción entre el exterior de la caseta municipal, y el interior, es primordial. Es necesario que ese flujo exista y sea atrayente, por tanto, la posibilidad de poder ver que es lo que hay en el interior, y poder interactuar con ello, es primordial. Espacios de visualización grandes, abiertos o cerrados, serán valorados positivamente.

- 1.2.10. Mejora del seguimiento visual o sonoro de las actuaciones en la caseta, tanto desde el interior como desde el exterior de la misma, en virtud de equipamientos o medios auxiliares propuestos: 0 a 20 puntos.

Un buen sonido interior, con una instalación multimedia complementaria, que permita la visualización de los espectáculos o proyecciones interiores con garantías es primordial. Las dotaciones extras con cabinas de proyección y sonido, serán tenidas en cuenta. El apoyo con pantallas o proyectores de pared, serán valorados positivamente. Desde el punto de vista exterior, podrían valorarse positivamente paneles visuales de la actuación que esa noche tendrá lugar, o proyecciones a escala superior de lo que acontece en el interior, etc...

2.- VARIANTES O MEJORAS AL RESTO DEL RECINTO O CONJUNTO PROYECTADO.

Todos los evaluadores han puntuado las ofertas (en este apartado) en base a los siguientes criterios de baremo:

0= Malo

3,5=Regular

7=Normal

10,5=Bueno

14=Muy Bueno

No se han considerado valores intermedios, para simplificar la evaluación.

2.1. CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS DE LAS VARIANTES O MEJORAS AL RESTO DEL RECINTO O CONJUNTO PROYECTADO.

- 2.1.1. Imagen de acabado del conjunto proyectado de acuerdo con la totalidad de las mejoras o variantes ofertadas al resto del recinto, sin tomar en consideración las recreaciones ficticias no contenidas realmente en la memoria presentada: 0 a 14 puntos.

Se valorará positivamente que el licitador presente dicha perspectiva, o bien en infografía, o bien en boceto o en plano. Además y dentro de la percepción de cada uno de los licitadores se premiará la imagen de conjunto.

- 2.1.2. Imagen de instalaciones edificatorias auxiliares redefinidas o mejoradas (aseos, etc) y de nuevas instalaciones edificatorias auxiliares ofertadas: 0 a 14 puntos.

El licitador podía transformar o añadir edificaciones auxiliares y complementarias a los usos de la urbanización. Se valorará positivamente el hecho de que se hayan transformado los módulos prefabricados de los aseos, que se haya analizado la integración de la estación de bombeo, y que se hayan añadido edificaciones auxiliares para policía, protección civil, bomberos, caseta de información, etc...

- 2.1.3. Imagen de las mejoras en ornamentos (fuentes, esculturas, etc), mobiliario urbano y jardinera, realmente ofertadas de acuerdo con el contenido de la memoria presentada: 0 a 14 puntos.

Existen dos espacios inconclusos en el proyecto, la plaza de la rotonda central, y la plaza frente a la caseta municipal. Se valorará positivamente el hecho de que estos espacios hayan sido tratados y mejorados. Además también se valorará positivamente la



redistribución del arbolado, la mejora de la jardinería, y elementos decorativos de valor que el licitador quisiera presentar. La estética de las transformaciones también será tomada en cuenta en este apartado, subjetivamente a cada evaluador.

2.1.4. Imagen de las mejoras de pavimentación realmente ofertadas de acuerdo con la memoria presentada: 0 a 14 puntos.

La urbanización contaba con múltiples opciones en la pavimentación. La consideración de la mejora en pavimentación por parte del licitador, será analizada en su repercusión sobre la urbanización, en criterios de estética general de la urbanización.

2.1.5. Imagen de las mejoras o nuevas instalaciones deportivas, recreativas o de esparcimiento al aire libre realmente ofertadas de acuerdo con el contenido de la memoria presentada: 0 a 14 puntos.

Mejorar los equipamientos deportivos y recreativos, o complementarlos era otra de las claves de este concurso. Se valorará positivamente la adición de nuevas áreas deportivas en las pastillas restantes. Se valorará positivamente la creación de juegos infantiles y áreas de recreo de mayores. Y se valorará positivamente la generación de un espacio de concurrencia, tipo quiosco o cafetería.

2.1.6. Imagen de otras instalaciones mejoradas u ofertadas (zonas de aparcamiento de vehículos, etc): 0 a 14 puntos.

Este apartado, pequeño cajón de sastre, contempla todas aquellas instalaciones o medidas tomadas por el licitador que no se puedan englobar dentro de los apartados anteriores. Ejemplo de ello sería por ejemplo la mejora en el aparcamiento del Ferial, mejora en muros de contención (decorativo), etc...

2.2. CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES DE LAS VARIANTES O MEJORAS AL RESTO DEL RECINTO O CONJUNTO PROYECTADO.

2.2.1. Singularidad y originalidad de las mejoras planteadas en su conjunto: 0 a 14 puntos.

Cada uno de los evaluadores en su percepción personal puntuará la oferta que le parezca que ofrece mayor número de cosas en su conjunto y que aporte alguna o algunas opciones originales, no consideradas por los demás licitadores.

2.2.2. Mejora en el equipamiento y mobiliario deportivo: 0 a 14 puntos.

En este apartado tendremos en cuenta, tanto el hecho de que los equipamientos deportivos y su mobiliario hayan sido mejorados, como el número de mejoras relacionadas con el uso, así como la funcionalidad y posibilidades reales de las mismas.

2.2.3. Mejora en los usos de esparcimiento: 0 a 14 puntos.

Entendemos por usos de esparcimiento, los ligados a los espacios libres de las plazas, así como a las nuevas áreas que los licitadores propongan en las que se desarrollen actividades de ocio, tipo paseo, restauración, reposo y contemplación, etc.... Se valorarán positivamente la colocación de zonas de sombras, fuentes, nebulizadores. Todo lo que genere confort y atracción a esta área durante el año, será considerado positivamente.

2.2.4. Mejoras en la seguridad del recinto: 0 a 14 puntos.

Se valorará positivamente la restricción del tráfico de vehículos rodados durante la mayor parte del día al recinto. Se valorarán positivamente las medidas de seguridad de vigilancia. También se valorarán positivamente las medidas y dispositivos antirrobo de cables y equipamientos varios. En general, todo lo que aporte seguridad al recinto, tanto en su uso, como en su mantenimiento, será tenido en cuenta.

2.2.5. Mejoras de las instalaciones e infraestructuras en general: 0 a 14 puntos.

Este punto se refiere fundamentalmente al análisis de las infraestructuras de redes y su mejora. Si algún licitador complementa o mejora cualquiera de las redes proyectadas, será valorado positivamente. Ejemplos de ello puede ser cambios de luminaria para ahorro energético, mejora en los equipos de la estación de bombeo, etc...

2.2.6. Mejora del aparcamiento y de su conectividad con el recinto: 0 a 14 puntos.

Es necesario generar este espacio. Sin él, el parque está abocado a un fracaso rotundo. La posibilidad de aparcar, de aparcar bien, cerca y tener un acceso cómodo al parque, es lo que dará garantía de éxito durante todos los eventos que recoja el área. Por eso consideramos importante este apartado. El licitador, que haya estudiado el área, será valorado positivamente. El que lo amplíe o rediseñe mejorándolo, obtendrá mayor puntuación, y el que



Excelentísimo Ayuntamiento de la Villa de Estepona

además, lo una al parque con una buena solución, será considerado aún mas.

Tras el procedimiento de valoración de cada uno de los evaluadores, y tal y como anteriormente se ha mencionado, se ha mantenido una reunión de consenso, a fin de unificar los criterios estéticos más dispares, buscando siempre los mejores y mayores intereses municipales. Fruto de ese ejercicio, se arroja la tabla resumen final que se adjunta a este informe y que recoge los valores medios de las 60 valoraciones efectuadas (12 ofertas y 5 técnicos evaluadores), y que nos deja una resolución de puntuación para cada uno de los licitadores.

Lo cual se informa desde el punto de vista técnico y a los efectos oportunos, el órgano municipal competente decidirá lo que estime más conveniente para los intereses municipales.

En Estepona, a 23 de agosto de 2013

Xavier Félix Witmeur
Ingeniero Técnico de Obras
Públicas

Francisco Trigo Mora
Técnico Área Sociocultural

José Flores Simón
Técnico Área Sociocultural

Lorena Murcia Sánchez
Arquitecto

Héctor Juan Ruiz Hidalgo
Ingeniero de Caminos, Canales
y Puertos

